

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE PRUEBAS

RADICACIÓN: 25899-33-33-002-2020-00179-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FRANCISCO ALEXANDER JORDÁN ORTÍZ
DEMANDADA: NACION – POLICÍA NACIONAL-CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL-CASUR

Teniendo en cuenta lo establecido en el auto de fecha 13 de mayo de 2022 se corre traslado a las partes de la **prueba recaudada** presentada por: **Intendente Fredy Reinaldo Cárdenas Berdugo Analista de Nómina, Área de Nómina Personal Activo - Dirección de Talento Policía Nacional** por el término de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente se envía mensaje de datos a los correos electrónicos correspondientes.

EMPIEZA TRASLADO: 10 DE JUNIO DE 2022, a las 8:00 a.m.
VENCE TRASLADO: 14 DE JUNIO DE 2022, a las 5:00 p.m.


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E



RESPUESTA REQUERIMIENTO JUDICIAL

DITAH GRULI-ANALISTA1 <ditah.gruli-an1@policia.gov.co>

Vie 27/05/2022 7:06 PM

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02sftadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02setadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: RICARDO DUARTE ARGUELLO <decun.notificacion@policia.gov.co>

Dios y patria, buenas tardes,

Con toda atención me permito allegar al honorable despacho la respuesta emitida al requerimiento judicial que a continuación relaciono, lo anterior en apego al numeral primero del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.

“ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera

(...)”

No.	REQUERIMIENTO JUDICIAL	PETICIONARIO	RADICADO RESPUESTA
1.	Oficio No. SE-067 RIDR del 17 de mayo de 2022	H. M. RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON	GS-2022-026542-ANOPA-GRULI

Para lo cual, respetuosamente solicito informar por este medio el acuse de recibido.

Atentamente,



Intendente **FREDY REINALDO CÁRDENAS BERDUGO**
Analista de Nómina
Área de Nómina Personal Activo - Dirección de Talento Humano
Tel: 515 9000 Ext. 9977-9801
www.policia.gov.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA DE PERSONAL ACTIVO**

Nro. GS-2022-02654233-DITAH-GRULI-1.10

Bogotá, D.C., 27 MAY 2022

Honorable Magistrado
RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON
Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “E”
rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co
rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co
s02des16tadmincdm@notificacionesrj.gov.co
Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta Oficio No. SE-067 RIDR del 17 de mayo de 2022

OFICIO No.:	SE-067 RIDR del 17 de mayo de 2022
EXPEDIENTE No.:	25899-33-33-002-2020-00179-01
DEMANDANTE:	FRANCISCO ALEXANDER JORDÁN ORTÍZ
DEMANDADO:	NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR

En atención al requerimiento judicial del asunto, recibido en esta Área a través del correo electrónico, decun.notificacion@policia.gov.co, por medio del cual solicita, “Certificación en la que se relacione el porcentaje y el valor en que se incrementó la asignación básica que percibía en actividad el agente © Francisco Alexander Jordán Ortiz, Identificado con cédula de ciudadanía 16.225.589 de Cartago, para los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, así como su disposición normativa, discriminado año por año”, comedidamente me permito informar al honorable despacho, que el salario del personal uniformado de la Policía Nacional es incrementado anualmente por el Gobierno Nacional, para el accionante según la antigüedad ostentada en cada vigencia, fue el siguiente:

ASIGNACIÓN BÁSICA E INCREMENTO APLICADO AL SALARIO DEL PERSONAL DE AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL, SEGÚN LA ANTIGÜEDAD, 1997 – 2004.				
AÑO	AGENTES > 5 AÑOS	AGENTES > 10 AÑOS	INCREMENTO	MARCO LEGAL
1997	\$ 287.279,00	-----	18,76%	Decreto No. 122 del 16/01/1997
1998	\$ 338.787,00	-----	17,93%	Decreto No. 58 del 10/01/1998
1999	\$ 389.301,00	-----	14,91%	Decreto No. 062 del 08/01/1999
2000	\$ 425.234,00	-----	9,23%	Decreto No. 2724 del 27/12/2000
2001	\$ 463.504,00	\$ 475.235,00	9,00%	Decreto No. 2737 del 17/12/2001
2002	-----	\$ 503.749,00	6,00%	Decreto No. 745 del 17/04/2002
2003	-----	\$ 539.013,00	7,00%	Decreto No. 3552 del 10/12/2003
2004	-----	\$ 573.994,00	6,49%	Decreto No. 4158 del 10/12/2004

Atentamente,


Mayor RUBÉN DARÍO MUÑOZ CRUZ
Jefe Grupo Liquidación de Nómina

Elaborado por: IT. Fredy R. Cárdenas B. DITAH – GRULI
Revisión Jurídica: IT. Fredy R. Cárdenas B. DITAH – GRULI
Revisó: IT. Edwin Duran Marbello DITAH – GRULI
Fecha de elaboración: 25/05/2022
Archivo: Z:\ADSALI\GRULI\ANALISTA NÓMINA – IT. CÁRDENAS – ARCHIVO 2022 – REQUERIMIENTOS JUDICIALES – Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “E” - AG (R) FRANCISCO ALEXANDER JORDÁN ORTÍZ

Carrera 59 No. 26-21, Sótano, CAN Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext. 9067
ditah.gruli-an1@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545 - 1-7-NE SA-CER278952 CO - SC 6545-1-7-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA